

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D. ARIEL MORENO LUGO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de SENTENCIA DICTADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2020 en el procedimiento de Divorcio Contencioso 961/2019 en el que Don ARIEL MORENO LUGO es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid la Sentencia en orden a su conocimiento integro.

Y para que sirva de notificación a D. ARIEL MORENO LUGO que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.227/20)

